



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11616 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 257-2024-MDMCH/A

Miguel Checa, 22 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el Mg. Leopoldo Bustos Alvia, Gerente Municipal, viaje a la ciudad de Lima a fin de realizar gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, Bienes Nacionales, entre otros;

Que, en uso de las atribuciones conferidas que señala la ley; determinándose como tal a la Abog. Fiorella Denisse Ruiz Senmache, para que lo reemplace en el cargo, durante su ausencia, Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

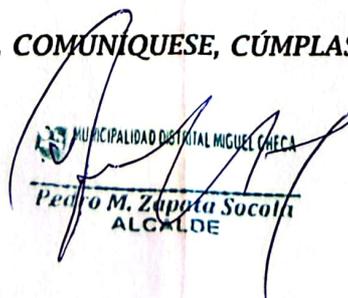
Artículo Primero. - Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del Mg. Leopoldo Bustos Alvia, Gerente Municipal, para que realice gestiones que competen al quehacer Municipal ante diversos Organismos del Estado, durante los días Martes 23, y Miércoles 24 de abril del 2024,

Artículo Segundo. - Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar la liquidación por /concepto de pasajes vía aérea y viáticos para el funcionario en mención, de acuerdo a la normativa vigente;

Artículo Tercero: Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que permitan cumplir las disposiciones señaladas.

Artículo Cuarto- Encargar las funciones de Gerencia Municipal a la Abog. Fiorella Denisse Ruiz Senmache, Jefe de Oficina General de Asesoría Legal, durante los días indicados en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Pedro M. Zuppa Socoli
ALCALDE